

Una plaza de Auxiliar de Administración General, grupo D, por sistema de selección de oposición libre.

B) Mediante contrato laboral de carácter fijo:

Una plaza de Asistente Social, por sistema de selección de concurso libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la convocatoria de las precedentes plazas se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Castrillón, 11 de junio de 1993.—El Alcalde, Luis Ferro Castaño.

17423 RESOLUCION de 11 de junio de 1993, del Ayuntamiento de San Juan de Alicante (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios y personal laboral.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de fecha 14 de mayo de 1993, y corrección de errores del mismo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de junio de 1993, número 130, se publican las bases y programas de la convocatoria para cubrir las plazas y puestos de trabajo que se indican a continuación, incluidos en la oferta de empleo público de 1992.

A) Funcionarios de carrera

Tres plazas de Guardia de la Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D.

Dos plazas de Conserje, Escala de Administración General, subescala Subalterna, grupo E.

Tres plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D.

B) Personal laboral

Un puesto de trabajo de Peón de Obras, Vías y Servicios.

Un puesto de trabajo de Psicólogo.

Un puesto de trabajo de Logopeda.

Un puesto de trabajo de Asistente Social.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

San Juan de Alicante, 11 de junio de 1993.—El Alcalde, Francisco Burillo Reyes.

17424 RESOLUCION de 14 de junio de 1993, del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas incluidas en la oferta de empleo público para 1992.

De conformidad con el artículo 6.º 2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, del 14), se publica el presente anuncio de convocatoria para la provisión, en propiedad, de las plazas que más adelante se indicarán, incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) para 1992.

Número de plazas: Tres, una de ellas reservada a promoción interna. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar.

Número de plazas: Una, reservada a promoción interna. Escala de Administración General. Subescala Administrativa.

Número de plazas: Una. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase de Cometidos Especiales. Denominación: Portero Mayor.

Número de plazas: Una. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase de Personal de Oficios. Denominación: Oficial Electricista-Conductor.

Número de plazas: Una. Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Denominación: Ordenanza-Macero.

Número de plazas: Dos. Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Denominación: Ordenanza.

Número de plazas: Una. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase de Personal de Oficios. Denominación: Guarda del Centro de Menores.

Número de plazas: Dos. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase de Personal de Oficios. Denominación: Peón de Usos Múltiples.

Número de plazas: Una. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase de Personal de Oficios. Denominación: Peón de Usos Múltiples en la Aldea de Jauja.

Número de plazas: Una. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase de Personal de Oficios. Denominación: Limpiadora.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Anuncio de bases y convocatoria de todas las plazas anteriores: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 47, de 6 de mayo de 1993, y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 96, de 29 de abril de 1993.

Lucena, 14 de junio de 1993.—El Alcalde, Miguel Sánchez González.

17425 RESOLUCION de 18 de junio de 1993, del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas en el Instituto Municipal de Servicios Sociales y Sanitarios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 144, de 17 de junio de 1993, se publicaron las convocatorias y bases en régimen de contratación laboral indefinida, de las plazas indicadas vacantes en la plantilla del Instituto Municipal de Servicios Sociales y Sanitarios.

El número de plazas convocadas podrá ampliarse en las variantes que se produzcan hasta la fecha de finalización de las pruebas selectivas.

Retribución de las plazas: La correspondiente, en cada caso, al grupo de clasificación que se expresa:

Una de Técnicos Medios de Gestión: Grupo B.

Dos Auxiliares Administrativos: Grupo D.

Presentación de instancias: Dirigidas al Presidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales y Sanitarios. Se presentarán en el registro general de éste (plaza de Sant Roc, 11, Sabadell).

Plazo de presentación: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Derechos de exámenes: Serán satisfechos al presentar la instancia y se fijan en las cantidades siguientes:

Técnico Medio de Gestión: 2.300 pesetas.

Auxiliares Administrativos: 1.300 pesetas.

Se hace constar que los sucesivos anuncios que se deriven de las convocatorias, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales y Sanitarios.

Sabadell, 18 de junio de 1993.—El Presidente del IMSSS, Ramón A. Alvarez y Matinez.

17426 RESOLUCION de 21 de junio de 1993, del Ayuntamiento de Aller (Asturias), por la que se modifica la Resolución de 6 de agosto de 1992 sobre oferta de empleo público para 1992.

El Pleno del Ayuntamiento de Aller (Asturias), en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1993, acordó modificar la oferta de empleo público correspondiente al año 1992 (pu-

blicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo de 1993), en lo relativo al sistema de selección seguido para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Administración General, que figuraba en su momento como de promoción interna, quedando modificado y sustituido por el sistema de selección de forma libre y por oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aller, 21 de junio de 1993.—El Alcalde, Gabriel Pérez Villalta.

UNIVERSIDADES

17427 RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Biología Vegetal».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de León de 8 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Biología Vegetal» adscrita al Departamento de Biología Vegetal y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento de acuerdo con el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Catedrático de Universidad.

León, 18 de mayo de 1993.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

17428 RESOLUCION de 3 de junio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Ins-

titucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria, ser Profesor del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica